

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 9 de marzo de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Ricardo Ochoa Herrera, contra la Empresa «Edelimsa, S. L.», sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa, «Edelimsa, Sociedad Limitada», para el día 13 de abril de 1983, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación o si se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 9 de marzo de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Ricardo Ochoa Herrera contra la Empresa «Edelimsa, S. L.», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Edelimsa, Sociedad Limitada», para el día 13 de abril de 1983, y horas de las nueve cincuenta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndosele de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 9 de marzo de 1983.—4.275-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 9 de marzo de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Camilo Guimarey Ojeda contra don José Antonio Quintela Mosquera, sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa de don José Antonio Quintela Mosquera, para el día 8 de abril de 1983, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 9 de marzo de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Camilo Guimarey Ojeda contra el empresario don José Antonio Quintela Mosquera, sobre despido, ha acordado que se cite al empresario mencionado, don José Antonio Quintela Mosquera, para el día 8 de abril de 1983, y horas de las nueve cincuenta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 9 de marzo de 1983.—4.276-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 1.702/82, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Electrocatalana, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Deu y Mata, número 91, y dedicada a la venta al mayor de aparatos eléctricos de calefacción, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Carlos Amigó Turo O'Donnell, don José Pont Ollé y la acreedora doña María Angeles Lloveras Rodríguez, con un activo de 53.811.232 pesetas, y un pasivo de 5.400.578 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.411-C.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 894-G de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Gramunt contra don Juan Antonio Espinas Xiville y dos más en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló, Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 28 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración pericial.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes

que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

a) Urbana.—Un patio con una edificación, hoy en ruinas, sita en el pueblo de Rialp, calle del Medio, de superficie unos 190 metros cuadrados; linda: por la derecha, con Marcelino Serra; por la izquierda, con Callejón de la Iglesia; por el fondo, con calle de la Cuesta y Manuel Fondevila Gualter, y al frente, con calle del Medio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 596 del Archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Rialp, finca 946, folio 240, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

b) Urbana.—Un horno de pan, hoy cuadrado, sita en el pueblo de Rialp, calle de la Costa, de superficie 44 metros cuadrados y 55 milímetros cuadrados; linda: a Este y Norte, con dicha calle; al Sur, con casa Cardaire, y al Oeste, con Agustín Aytés.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 530 del Archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Rialp, finca número 466 duplicado, folio 247, inscripción octava. Valorada en 200.000 pesetas.

Tercer lote:

c) Urbana.—Entidad número 20, piso 4.º, 2.ª, de la planta piso 4.º de la casa sita en esta ciudad con frente a la calle Llull, donde está señalada con el número 20. Mide una superficie de 43 metros y 73 decímetros cuadrados útiles, y se compone de recibidor, cocina-comedor, baño, dos dormitorios y terraza en donde hay el lavadero. Linda: por su frente, con rellano de la escalera y piso 4.º, 1.ª; por la derecha, entrando, con el cuarto tercera; por la izquierda, con la finca número 22 de la calle Llull; por su fondo, con finca de doña Angela y doña María Font Borrás; por abajo, con el 3.º-2.ª, y por arriba, con el 5.º-2.ª. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble de 2,25 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad 1-B de Barcelona, al tomo 1706, libro 97 de la Sección primera, folio 190, finca 4.433, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

d) Urbana.—31. Vivienda piso 4.º, 1.ª, de la escalera número 121 de policía. Sita en la 5.ª planta en altura del edificio, sito en la calle Secretario Coloma, 119, y 121 y Balcells, 43-45. Mide 85 metros y 90 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: frente, escalera, hueco de ascensor y puerta 2.ª; derecha, entrando, patio de luces y señores Barnoles y Finestrás; izquierda, calle Secretario Coloma, y fondo, con patio de luces y puerta 2.ª del inmueble 119 de dicha calle. Tiene un coeficiente de dos enteros cincuenta y ocho centésima por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 731 de Gracia, folio 245 vuelto, finca número 26.891, inscripción tercera. Valorada la mitad indivisa de dicha finca, en la suma de 950.000 pesetas.

Quinto lote:

e) Rústica.—Porción de terreno parte regadío, y parte seco, sita en la parroquia, término y distrito municipal del término de Vallromanas (Montornés), ocupando una extensión superficial de 1 hectárea 47 áreas 74 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con Leonor Campmejo de Bofarull y con camino que la separa del resto de la finca; al Sur y al Este, con finca de los señores Cascante, y al Oeste, con dicho resto de finca, mediante camino y con finca de doña Montserrat Durán Balet, mediante torrente.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número I-A de Granollers, tomo 842 del Archivo, libro 37 de Montornés, folio 211, finca número 3593, inscripción primera.

Valoradas las dos octavas partes indivisas de la finca pertenecientes a los demandados señores Morales Quintanilla y Vicente Martínez, en la cantidad de pesetas 2.450.000.

El resto de fincas descritas es propiedad del demandado don Eugenio Morales Quintanilla.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—2.414-C.

BEJAR

Don José Félix Méndez Canseco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 63/1982, seguidos en este Juzgado por el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Antonio Asensio, se ha acordado sacar a segunda subasta por el plazo de veinte días, las fincas que se describirán, hipotecadas por don José Mussons Torrás y doña María Aymerich Gras, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y cuyas fincas son las siguientes:

«Urbana: Edificio propio para usos industriales, sito en la ciudad de Béjar y su carretera de Salamanca, sin número de gobierno, en la margen derecha del río Cuerpo de Hombre, paraje conocido por Puente Nuevo, compuesto de segundo y semisótano, con una superficie de mil ochocientos veintiséis metros y cincuenta decímetros cuadrados; primer semisótano edificado en parte sobre el anterior y el resto sobre suelo firme, aprovechando el desnivel del terreno, con una superficie de tres mil ciento once metros cuadrados, y una planta baja a nivel de la carretera, edificada en su totalidad sobre la anterior y con igual superficie de tres mil ciento once metros cuadrados; una planta alta construida en el chaflán Sur-Este del edificio, con una terraza, que ocupa una superficie de trescientos sesenta y ocho metros y ochenta decímetros cuadrados. Y una casa situada en el ángulo Noroeste de la finca total, designada a cochera en planta baja y vivienda en planta primera, para el portero de la fábrica. Dicha casa ocupa una superficie en cada planta de setenta metros cuadrados. Este complejo industrial tiene dos accesos, uno por la torre encristalada, construida en el chaflán Sudeste del edificio, y otro, que sirve para entrada y salida de camiones por su lindero Este, junto al camino vecinal. Ocupa, por tanto, el edificio descrito, con sus zonas de aparcamiento, accesos,

embarque y desbarque de mercancías, una superficie total de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Al Sur, carretera de Salamanca; Este, camino vecinal; Oeste, río Cuerpo de Hombre, y Norte, terrenos del Ayuntamiento.»

Inscrita al tomo 1.012, folio 246, libro 130 de Béjar, inscripción 1.ª, finca número 7.617.

Precio de su valoración fijada en la escritura, de 1.ª, 2.ª y 3.ª hipotecas, la cantidad de 105.260.000 pesetas.

«Rústica: Parcela de terreno en término municipal de Béjar, al sitio de La Cañada, de una superficie de tres mil seiscientos noventa y tres metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Está situada al Norte de la finca matriz, y linda: Norte, patio de las Escuelas municipales; Sur, resto de la finca matriz; Este, don Manuel González, y Oeste, doña Pilar González Garrido e hijos. Está separada del patio escolar por un muro de piedra de cantería y en el citado lado Norte, o sea, en la unión de dicho muro con la finca de don Manuel González, existe una portada para dar salida a esta finca por la calleja de Gibracherrero a la calle Colón.»

Precio de su valoración fijada en la escritura de hipoteca, 9.340.000 pesetas.

Inscrita al folio 58 del tomo 1.018, libro 131 de Béjar, inscripción 1.ª, finca número 7.669.

«Urbana: Una finca en el término municipal de Béjar, al sitio conocido por La Cañada, con una cabida de tres mil novecientos seis metros y veinticuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela segregada; Sur, cañada pública; Este, finca de don Manuel González y Santiago García Miña, y Oeste, doña Pilar González Garrido e hijos. Dentro de esta finca existe una nave industrial de dos mil doscientos ocho metros cuadrados y accesorios de la misma. Se hace constar que la delimitación de la finca segregada y la de este número será una línea imaginaria que correrá paralela a una distancia de tres metros de la fachada más saliente de esta finca, correspondiente a su lindero Norte y, que por tanto, constituirá el lindero Sur de la finca segregada.»

Inscrita al folio 73 vuelto del tomo 605, libro 92 de Béjar, inscripción 3.ª, finca número 1.870.

Precio de su valoración fijada en la escritura de la 1.ª y 2.ª hipotecas: pesetas 37.540.000.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en las escrituras de hipoteca que se ha expresado en cada una de las fincas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de la finca o fincas que pretenden subastar, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Béjar, 10 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.276-A.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 28 del próximo mes de abril, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, primera subasta para la venta de la finca que se dirá, acordada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1277/1982, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de cincuenta millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cifra, y debiendo consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Una edificación en el pago del Martes del término de Atarfe, camino de Santafé, compuesta por una nave techada de fibrocemento, y con la extensión superficial de mil seiscientos ochenta metros cuadrados, y un edificio para servicios adosado a la fachada Sur de dicha nave, compuesto de dos plantas, distribuidas: La primera, en vestíbulo, sala de visitas, botiquín, vestuarios, aseos, oficio y comedor, y la planta alta, de cuarto de delineación, sala de Juntas-Dirección, sala de Jefe de Talleres, Secretaría, Comercial, Administración, Archivo y cuarto de aseo de señoras y otro de caballeros. La superficie ocupada por esta edificación en planta baja es de ciento noventa y cinco metros y medio, aproximadamente; en total, el perímetro de la edificación en planta baja es de mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, y el resto, hasta completar, hasta la superficie del solar, de nueve mil doscientos metros, queda destinado a ensanche. Linda: Saliente y Norte, tierras de doña Josefa Ruiz Clementina, y Croc; Sur, camino de Santafé y tierra de don Manuel Santaella, y Poniente, de doña Juana Marín.

Inscrita al folio 170, tomo 1.090, libro 103 de Atarfe, finca número 5.957.

Dado en Granada a 11 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.900-C.

MADRID

Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 187 de 1983, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Centro Comercial de Informática, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Núñez Morgado, número 3; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5.507 general, 4.595 de la Sección 3.ª del libro de Sociedades, folios 40 y 56 hoja número 44.080, inscripción segunda; representada por el Procurador señor Rueda Bautista, y en cuyo expediente, por providencia de esta misma fecha, se ha tenido a la expresada Entidad «Centro Comercial de Informática, S. A.», por solicitado el estado legal de suspensión de pagos; dedicada a la compraventa de máquinas ordenadores de informática y programas y aplicaciones, y se ha decretado la intervención de todas las operaciones comerciales de la misma, a cuyo efecto se ha nombrado Interventores a don Marcelino Félix Gallardo González, con domicilio en calle las Delicias, número 12, de Madrid, y don Luis del Olmo García, con domicilio en avenida del Mediterráneo, número 38, 3.º, mayores de

edad y Peritos mercantiles, y a la Entidad «Hewlett-Packard Española, S. A.», domiciliada en Las Rozas (Madrid), carretera de La Coruña, kilómetro 16,400, acreedor principal de la Entidad suspen-
sada.

Lo que se hace público por medio del presente edicto conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1983. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.337-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.804/1980, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Sanz, contra «Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, las fincas hipotecadas que luego se indican, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 184.240.000 pesetas, fijado en la condición onceava de la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

En Fuenlabrada (Madrid). Edificios D, 116, 117, 118 y 119, «Family Club» (primera fase), 120, 121 y 122.

Consta de planta sótano, de 2.800 metros cuadrados, y sobre ésta cuatro casas o portales, bajo la numeración antes indicada. Construcción a base de hormigón armado y fábrica de ladrillo y cemento. Dispone de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, alcantarillado, luz eléctrica y ascensor. Cada una de las cuatro casas o portales se compone de planta baja diáfana y siete plantas altas, destinadas cada una de ellas a cuatro viviendas y caja de escalera y ascensor, lo que hace un total de viviendas para cada casa de 28. Todas las viviendas son exteriores, no existiendo por tanto patios de luces.

Este bloque se encuentra situado en la parte Oeste.

Bloque o casas 120, 121 y 122 del grupo D.

Consta de una planta sótano, de 2.100 metros cuadrados, y sobre ésta tres casas o portales, bajo la numeración antes indicada. Construcción a base de hormigón armado y fábrica de ladrillo y cemento. Dispone de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, alcantarillado, luz eléctrica y ascensor. Cada una de las tres casas o portales se

componen de planta baja diáfana y siete plantas altas destinadas cada una de ellas a cuatro viviendas y caja de escalera y ascensor, lo que hace un total de 28 viviendas para cada casa. Todas las viviendas son exteriores, no existiendo por tanto patios de luces.

Este bloque está situado en la parte Este de la finca.

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1. Sótano diáfano, que ocupa una superficie de 2.800 metros cuadrados, y linda: Al Norte, «Evolución, S. A.»; Sur, «Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima»; Este y Oeste, resto de la parcela bajo la que está construido.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,64 por 100.

Casa número 116 del grupo D

Planta primera:

2. Piso letra A, que ocupa una superficie de 75,25 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre la finca matriz; Este, descansillo y caja de escalera; Sur, piso D, y Oeste, vuelo sobre finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

3. Piso letra B, que ocupa una superficie de 75,25 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte y Este, vuelo sobre la finca matriz; Sur, piso C, y Oeste, caja de escalera y descansillo.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

4. Piso letra C, que ocupa una superficie de 75,25 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso D y descansillo; Este y Sur, vuelo sobre la finca matriz, y Oeste, piso D y vuelo sobre la finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

5. Piso letra D, que ocupa una superficie de 75,25 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, piso C; Sur, vuelo sobre finca matriz, y Oeste, piso B de la casa 117.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

Planta segunda:

6. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

7. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

8. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

9. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta tercera:

10. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

11. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

12. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

13. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta cuarta:

14. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

15. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

16. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

17. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta quinta:

18. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

19. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

20. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

21. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta sexta:

22. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

23. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

24. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

25. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta séptima:

26. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

27. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

28. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

29. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Casa número 117 del grupo D

Planta primera:

30. Piso letra A, que ocupa una superficie de 75,25 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte y Oeste, vuelo sobre la finca matriz; Este, descansillo y caja de escalera; Sur, piso D.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

31. Piso letra B, que ocupa una superficie de 75,25 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre finca matriz; Este, piso D de la casa 116; Sur, piso C, y Oeste, caja de descansillo.

193. Piso letra D. Su distribución, caída, cuotas y elementos (digo linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta séptima:

194. Piso letra A. Su distribución, caída, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

195. Piso letra B. Su distribución, caída, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

196. Piso letra C. Su distribución, caída, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

197. Piso letra D. Su distribución, caída, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

198. Sótano de 2.100 metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, resto de parcela bajo la que está construido; Este y Oeste, «Evolución, S. A.», y «Urbanizadora Móstoles Residencial».

Se le asigna un coeficiente de participación del 2,30 por 100.

Inscritas las hipotecas a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.844, libro 398, folio 242, finca número 41.813 inscripción 3.ª, en cuanto a la finca matriz y por las inscripciones segundas de las fincas números 41.524 a 41.918, ambas inclusive, sólo pares en que se encuentran dividida horizontalmente.

Distribución de hipoteca

Cada una de las fincas descritas bajo los números 2 al 197, ambos inclusive responderá de 470.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes, y de 94.000 pesetas para costas y gastos.

Madrid, 11 de enero de 1983.—El Secretario.—1.379-3.

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se están tramitando bajo el número 1.573 de 1981, promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, en nombre de «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», contra doña Ana Sendín Leyva, titular de «Gráficas Prado», calle de Bernardino Obregón, número 20, sobre pago de cantidades, se anuncia, por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta de la siguiente máquina embargada a dicha demandada:

Una máquina de imprimir en papel continuo marca «Tisson 63.000», de tres cuerpos, serie A, número 7006092, y serie B, número 7006987.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo de subasta la cantidad de tres millones novecientos sesenta mil pesetas, en que la citada máquina ha sido pericialmente tasada por el Perito industrial don Ignacio Ubagén Fernández, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicha suma tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

De la máquina referida es depositario don Ramón Vilariño Mosquera, mayor de edad, Abogado, con domicilio en la calle de Arturo Soria, 318, Madrid.

Por último, se hace saber que si por cualquier causa de fuerza mayor la subasta no pudiera llegar a celebrarse en el momento fijado, la misma se llevará a efecto el día sucesivo en que ello pudiera ser posible.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.926-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber que mediante auto dictado con fecha 7 del actual en el expediente que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, se está tramitando bajo el número 1077 de 1978, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Felipe Fuster, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, ha sido aprobada la propuesta de Convenio que para el pago a los acreedores de dicha Entidad, ha sido formulada por el acreedor don Alfonso García Miguel-Romero, ya que la misma ha obtenido la mayoría de capital que la Ley exige a tal objeto, y se ha mandado en dicha resolución a todas las personas y Entidades interesadas en el expediente estar y pasar por tal propuesta de Convenio en la forma en que ha quedado concretado.

Dicho convenio, cuyo texto íntegro se encuentra en los autos a disposición de cualquier persona que desee examinarlo, consiste en síntesis en que la suspenso ha de satisfacer al vencimiento del primer año todos los créditos preferentes, y al vencimiento de cada año, desde el segundo al undécimo, ambos inclusive, contando desde la firmeza de la aprobación judicial del Convenio, el 10 por 100 de los créditos ordinarios. Durante ese tiempo los créditos no devengarán interés alguno. Se establecen dos formas de pago, una en metálico y otra en especie, según la opción que al efecto se da a los acreedores. Para ello se procederá a liquidación ordenada de todo el patrimonio de la Sociedad, en caso de incumplimiento de los pagos en los plazos anteriormente mencionados. Se designa una Comisión de Acreedores, que quedará integrada por don Jesús Arnés Sánchez, en representación de la Entidad «Empresa Nacional de Fertilizantes, S. A.», don Ángel Fernández García, en nombre de «Industrias Químicas Canarias, S. A.», don Luis de la Luna Valero en nombre del «Banco Exterior de España, S. A.», el «Banco Hispano Americano, S. A.», por medio de la persona que designe, don Emilio Trillo Harmong, en representación de la «Sociedad Anónima Cros», don Alfonso García de Miguel-Romero en su propio nombre, y don Felipe Fuster Santamaría en nombre de la Sociedad suspenso. Dicha Comisión actuará por mayoría simple. Para verificar que la suspenso no dispone de su patrimonio en perjuicio de sus acreedores o realice actos que revelen razonablemente su propósito de no cumplir el Convenio, todas sus operaciones seguirán intervenidas por las dos personas que designe la Comisión. Y la aprobación del Convenio implica que cualquier acreedor que tuviera anotado embargo sobre las propiedades de la suspenso, deberá levantar el mismo en un plazo de tres meses desde la aprobación y publicación de tal Convenio.

Asimismo, por consecuencia de la aprobación del Convenio, ha sido acordado por

este Juzgado el cese de la intervención judicial que en su día fue decretada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.427-3.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase, número 1 de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos al número 1.133 de 1981, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Fernando Serrano Gallego, vecino de ésta, avenida Ministro Solís, 3, sobre reclamación de 4.365.163 pesetas de principal, 1.130.577 pesetas para intereses, y otras 1.150.000 pesetas para costas y gastos; en los que por providencia de esta fecha he acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Un almacén en planta baja, sin distribución alguna, con dos puertas metálicas a fachada y dos grandes ventanas para recibir luz, independiente de aquellas existentes en sus costados y parte posterior, cubierto de terrazo. Se alza sobre un solar que tiene de superficie trece áreas, cincuenta y seis centiáreas, diez decímetros, de los cuales la parte edificada ocupa una superficie de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Al Norte, Ginés y José Sánchez González, escorredor y senda de herradura por medio; al Mediodía, Pedro Nicolás Martínez; Levante, tierra de los herederos de don Ramón Ibáñez, servidumbre de carril para ésta y otras fincas por medio, y Oeste, con huerto de la viuda de don Jesús Pérez Nicolás. Situada en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche. Inscrita al libro 140, sección 6.ª, folio 38, finca número 5.535, inscripción 4.ª».

El tipo por el que sale a subasta la descrita finca, es el de 7.752.454 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Para el remate se ha señalado el día 29 de abril próximo, a sus once horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Murcia, 22 de febrero de 1983.—El Juez. El Secretario.—2.942-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Albiac Guix, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 301/82, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Angel Sánchez Escribano y doña Teresa Cecilia Sánchez, habiendo acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto y es:

•Número 36 de la relación. Vivienda en la sexta planta alta, puerta tercera, escalera derecha, del edificio sito en Cambrils (barrio Marítimo), calle Baleares, sin número. Cabida construida: 90 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: frente, tomando por tal la calle Baleares, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con vivienda puertas primera y segunda de la misma planta y escalera, intermediando parte, escalera y su rellano y hueco del ascensor; izquierda, con vivienda puerta cuarta, de igual planta, y escalera izquierda y espalda, con patio de luces.

Cuota de la participación con relación al valor del predio de tres enteros una centésima por ciento (3,01 por 100).

La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.787 del archivo, libro 236 de Cambrils, folio 184, finca número 16.377, inscripción tercera, con fecha 9 de febrero de 1980.

Valorada en 3.351.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril de 1983 y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 10 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—2.275 A.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403-82, a instancia de «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Tras Mii Cuatro, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de abril y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos

y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de manifiesto estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.631.680 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

•Entidad 33.—Planta quinta, puerta segunda, departamento escalera B de la calle Mosén Jacinto Verdaguier, sin número, de Cornellá, de superficie 71 metros cuadrados, más un balcón. Linda: al frente, tomando como tal la calle Mosén Jacinto Verdaguier, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, patio de luces y finca de los hermanos Cortada Vallhonrat; izquierda, puerta primera de esta misma planta, y fondo, rellano de la escalera adonde abre puerta, hueco del ascensor y puerta tercera de esta misma planta y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2 al tomo 320, libro 320 de Cornellá, folio 199, finca número 29.793.

Dado en Terrassa a 11 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.272-A.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 448 de 1982 autos de judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Elena Gil, contra don Francisco Rubio Sánchez, en reclamación de 420.844 pesetas, importe principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local número 13, piso cuarto de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 11. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo; Ocupa una total superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle de su situación; rellano de la escalera y patio de luces; derecha, mirando a la fachada, generales del edificio; izquierda,

pisos puertas números 10 y 12 y patio de luces, y por la espalda, con el vuelo de la terraza del piso puerta número 2. Tipo A, porcentajes, 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 889, libro 173 de Paterna, folio 193, finca 21.317, inscripción primera.

Valorada para subasta en 574.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Bautista Cremades.—El Secretario.—1.788-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos tramitados por este Juzgado con el número 208/1981, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Aparicio Bosca, en nombre y representación de doña María Luisa Lizaña Salmerón, contra su esposo don José Nieto Bautista, en situación de rebeldía frente al procedimiento sobre divorcio, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a 20 de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, los autos de divorcio número 208/1981, a virtud de demanda interpuesta por doña María Luisa Lizaña Salmerón, representada por la Procuradora doña María del Carmen Aparicio Bosca y dirigida por el Letrado don José Morera, contra don José Nieto Bautista, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por la Procuradora doña María del Carmen Aparicio Bosca en representación de doña María Luisa Lizaña Salmerón, contra don José Nieto Bautista, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas.

Se declara la disolución del régimen económico matrimonial.

Firme que sea esta sentencia comuníquese al Registro Civil librándose los correspondientes despachos.

Y dada la situación de rebeldía del demandado notifíquese la sentencia conforme dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Blas Utrillas Serrano (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando Audiencia al siguiente día de la fecha de su pronunciamiento por ante mí el Secretario, doy fe.—Juan Antonio Bernabé Pérez (rubricado).

La demandante goza, dentro del procedimiento, de los beneficios de justicia gratuita.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en la ciudad de Valencia a 23 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.773-E.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en causa número 108 de 1982, Pedro Navalón Moreno. (536.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en causa número 122 de 1982, Antonio Rodríguez Vivero.—(535.)